



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER DOS PUESTOS VACANTES DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA, PARA SER CUBIERTOS EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS.**

En fecha 20/11/2025, aprobé las bases para la convocatoria es la provisión temporal en Comisión de Servicios de carácter voluntario de **dos puestos** vacantes incluidos en la vigente relación de puestos de trabajo y plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de El Ejido, según la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal 2025 (BOPA. Número 115, 18/06/2025), bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 226 de fecha 25/11/2025, los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P. de Almería y hasta el 10/12/2025, inclusive.

Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as son los que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS/AS**APELLIDOS Y NOMBRE**

MALDONADO SENA, FERNANDO

DNI

****5451*

EXCLUIDOS/AS**APELLIDOS Y NOMBRE**

PINTOR RIPOLL, FRANCISCO

DNI

0952*

MOTIVOS

(1)*

(1)* No presenta la documentación referida al siguiente requisito de las bases de la convocatoria: "h) Disponer de informe favorable del Ayuntamiento de procedencia en que se autoriza a realizar comisión de servicios. En el informe deberá constar que carece de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas".

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	15/12/2025 11:12:48	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PFIRMNAFWABH94SRMBJLZYBGKGX7R	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE



Concediéndose un plazo de **10 días hábiles**, para que los/as interesados/as que deseen formar parte del proceso selectivo subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistido de su petición, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común.

Asimismo, esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

Esta Resolución es un acto de trámite, que no decide ni directa ni indirectamente en el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		15/12/2025 11:12:48	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PFIRMNAFWABH94SRMBJLZYBGKGX7R		https://sede.elejido.es/etramita	
				